

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Octubre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3506

#### ELECCIÓN PARCIAL DE DIPUTADOS PROVINCIALES

##### Rectificación

Para evitar las dudas á que pudiera dar lugar el error que contiene la circular de este Gobierno civil publicada en el *Boletín oficial* núm. 232, correspondiente al día 1.º del corriente, convocando á elección parcial de Diputados provinciales en los distritos de Reus y Tortosa, he creído de suma conveniencia rectificar el último período de dicha circular que dice «dichas elecciones se ajustarán en un todo á lo prevenido en el ya citado Real decreto de 5 de Noviembre, y deberán tener lugar en los mismos distritos y secciones que en las pasadas elecciones municipales.» Debiendo decir que deberán tener lugar en las mismas secciones en que se hicieron las últimas elecciones de Diputados á Cortes.»  
Tarragona 5 de Octubre de 1891.  
—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3507

#### Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del penado Nicolás Marevello Millán, natural de Ayerbe, de 16 años, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz roma, cara redonda, boca regular, barba poblada, color sano, estatura 1'25 metros, tiene una cicatriz en la parte derecha de la cabeza; viste pantalón negro con cuadros azules y blancos; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.  
Tarragona 5 de Octubre de 1891.  
—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3508

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de los sujetos que á continuación se expresan: Cristóbal Fernández Vera, hijo de Gerónimo y Catalina, de 68 años; Miguel Ferrer Díaz, hijo de José é Isabel, de 44 años; ambos naturales y vecinos de Estepona, casados y marineros; poniéndolos á disposición de este Gobierno en el caso de ser habidos.

Tarragona 5 de Octubre de 1891.  
—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Continuación de la suscripción abierta por la Junta provincial de auxilios á los inundados.

Ayuntamientos	Pesetas
Suma anterior....	3.127'56
Amposta.....	100
Varios vecinos del mismo...	102'50
Ascó.....	15
Lloá.....	10
Masroig.....	25
Pinell.....	50
San Carlos de la Rápita.....	50
Pratdip.....	25
Secretario del Ayuntamiento de Lloá.....	2'05
Gandesa.....	250
Vecindario de Gandesa «Colecta pública».....	163'64
Empleados del Municipio del mismo.....	17'75
Capsanes.....	25
Varios vecinos del mismo...	18'50
Rasquera.....	25
Mas de Barberáns.....	20
Vilavert.....	25
Porrera.....	149
Alforja.....	100
Suma....	4.301

Corporaciones civiles, económicas, judiciales y eclesiásticas

Suma anterior....	731'30
Personal de la Audiencia de lo criminal de Reus.....	133
Ilustre Colegio de Abogados de dicha ciudad.....	100
Idem de Procuradores de la misma.....	25
Suma....	989'30

(Se continuará.)

Núm. 3509

Don Esteban Piñol y Poblet, Alcalde constitucional de Senant.

Hago saber: Que habiendo sido anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia la 1.ª y 2.ª subastas del arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el actual ejercicio, y la 1.ª, 2.ª y 3.ª con la exclusiva de los correspondientes al grupo de líquidos y carnes, obediendo á lo mandado por dicha Administración, he acordado en providencia de hoy anunciar nuevas subastas, que se verificarán en un sólo acto, el día en que haga diez no festivos después de aparecer publicado el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia; cuyas subastas darán principio á las ocho de la mañana y seguirán de hora en hora hasta su terminación, debiéndose sujetar los licitadores al pliego de condiciones reformado que estará de manifiesto en el salón de sesiones de este Ayuntamiento; debiendo advertirse, de que el rematante á favor del cual se adjudique el arriendo, vendrá obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio, cuyo importe no va comprendido al pliego de condiciones.

Confeccionado por la Junta de su seno el reparto de consumos y sal de este término municipal para el presente año económico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y reclamarse contra el mismo, cuanto se crean con derecho los continuados en él; pasado este plazo no podrán admitirse reclamaciones.

Senant 2 de Octubre de 1891.—Esteban Piñol.

Núm. 3510

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal y el del encabezamiento gremial del grupo de líquidos correspondiente á esta villa para el actual año económico de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que crean

oportunas; pues finido que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Benifallet 2 de Octubre de 1891.—El Alcalde, José Antonio Monclús.

Núm. 3511

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bañeras

Terminados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y cereales, el gremial del grupo de líquidos y el municipal que comprende los gastos de defensa contra la filoxera y arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio de 1891-92, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, contaderos desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que vieren convenirles; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bañeras 4 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Ventosa.

Núm. 3512

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Margalef

Confeccionado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos, cereales y sal para el presente ejercicio económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante dicho plazo podrán los contribuyentes formular las reclamaciones que crean justas.

Margalef 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde, José Perelló.

Núm. 3513

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

Confeccionado por cuarta vez el repartimiento de encabezamiento gremial obligatorio sobre el grupo de líquidos correspondiente al ejercicio de 1890 á 91, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Mora la Nueva 1.º de Octubre de 1891.—El Alcalde accidental, Joaquín Ferré.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del actual año, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>							
En el Ministerio.	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.	1.500	»	»	»	
Gobierno civil de Barcelona.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»	»	
Cuerpo de Vigilancia de Sevilla.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»	»	
Idem de Cádiz.	1. <sup>a</sup>	Agente de primera clase.	1.000	»	»	Ser mayor de veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco; reunir las condiciones que determina el art. 117 del reglamento; advirtiendo que los nombramientos no serán definitivos hasta transcurridos tres meses del ingreso.	
Idem de Cuenca.	1. <sup>a</sup>	Idem de segunda clase.	750	»	»		
Idem de Granada.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
Idem de Guipúzcoa.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
Idem de Huelva.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
Idem de Huesca.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
Idem de Sevilla.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
Idem de Zamora.	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>							
Sección de Recaudación de Salamanca.	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.	1.500	»	»		»
Idem de León.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»		»
Idem de Canarias.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»		»
Contribuciones directas de Toledo.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»		»
Idem de Cuenca.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»		»
Idem de Orense.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»		»
Consumos de Palma de Mallorca.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»	»	
Idem de Almería.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.500	»	»	»	
Idem de Almería.	4. <sup>a</sup>	Fiel.	1.500	»	»	»	
Idem de Almería.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	4. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Recaudación de Valencia.	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»	
Idem de Santander.	3. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»	»	
Idem de Barcelona.	3. <sup>a</sup>	Aspirante tercero.	1.000	»	»	»	
Idem de Ternel.	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	750	»	»	»	
Delegación de Valencia.	3. <sup>a</sup>	Idem tercero.	750	»	»	»	
Idem de Salamanca.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de la Coruña.	3. <sup>a</sup>	Idem primero.	750	»	»	»	
Idem de Cádiz.	2. <sup>a</sup>	Idem tercero.	1.250	»	»	»	
Contribuciones indirectas de Castellón.	3. <sup>a</sup>	Portero.	1.250	»	»	»	
Dirección general de Contribuciones indirectas.	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.	1.250	»	»	»	
Intervención del impuesto de Consumos en Almería	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo Aforador.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Recaudador de portillo.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero Interventor.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.250	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo Aforador.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Idem de Almería.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»	
Dirección general de Contribuciones indirectas.	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.	750	»	»	»	
Aduana de Sevilla.	1. <sup>a</sup>	Mozo de faena.	750	»	»	»	
Idem de Valencia.	2. <sup>a</sup>	Portero de oficinas.	750	»	»	»	
Idem de Ribadeo.	2. <sup>a</sup>	Pesador Portero.	750	»	»	»	
Idem de Barcelona.	1. <sup>a</sup>	Mozo de faenas, núm. 23.	750	»	»	»	
Idem de Port-Bou.	2. <sup>a</sup>	Marchamador primero.	1.250	»	»	»	
Administración de Loterías de segunda clase en Bañolas (Gerona).	1. <sup>a</sup>	Administrador.	Premio.	»	2.500	»	
Idem de segunda clase en Burriana.	1. <sup>a</sup>	Idem.	Idem.	»	2.500	»	
Idem de primera clase, núm. 8, en Sevilla.	1. <sup>a</sup>	Idem.	Idem.	»	14.769	»	
Depositaria Pagaduría de Murcia.	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.	1.250	»	»	»	
Contribuciones directas de Barcelona.	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	1.000	»	»	»	

(Se continuará).